



Superintendencia
de Valores y Seguros

CERTIFICADO

CERTIFICO: que a solicitud de la **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**, se ha inscrito en el Registro de Productos que lleva la Superintendencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.220, bajo el N° **1 9 2** de fecha **0 3 SEP 2010** lo siguiente:

1. CATEGORÍA DEL PRODUCTO A INSCRIBIR

Facturas de Compraventa de Productos y/o Prestación de Servicios afines, celebrados con Norgistics Chile S.A. como comprador del bien o servicio, en adelante "Facturas Norgistics".

2. IDENTIFICACIÓN DEL COMPRADOR DEL BIEN O SERVICIO

2.1 Nombre o razón social: Norgistics Chile S.A.

2.2 Nombre de fantasía: No tiene.

2.3 Rol Único Tributario: 76.028.758-K

2.4 Representante Legal: Rafael Della Maggiora.

2.5 Domicilio Social: Tomás Ramos N° 22, Valparaíso.

2.6 Descripción de Actividad Comercial y Negocios: Reserva y llenado de contenedores, reparación y mantenimiento de éstos. Además de la coordinación de las operaciones con los terminales de la carga, almacenes, firma de los recibos de carga y de contrato de servicios con las compañías de transporte.

2.7 Número de inscripción en el Registro de Valores: Entidad no inscrita en el Registro de Valores.

3. TIPO O CLASE DE GARANTÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA

Facturas sin garantía.

Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
Fecha: 03 SEP 2010
N° de Inscripción: 192
Categoría: Facturas Norgistics



Superintendencia de
Valores y Seguros

4. TIPO DE FACTURA ACEPTADA A NEGOCIACIÓN

Se admitirán a cotización y podrán ser negociadas en la Bolsa, de conformidad al presente padrón, las facturas físicas y electrónicas que cumplan con la reglamentación bursátil.

5. MERCADO AL QUE ESTA DIRIGIDO EL PRODUCTO

Las Facturas correspondientes al presente padrón, sólo pueden ser adquiridas por Inversionistas Calificados conforme éstos se definen en la Norma de Carácter General N° 216, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. OTRA INFORMACION

No existe información adicional a la señalada en los puntos anteriores.

La información contenida en esta inscripción es de exclusiva responsabilidad de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. que solicitó el registro.

SANTIAGO, 03 SEP 2010

NELSON TORRES MORGADO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

1. Oficina General de
2. Oficina de
3. Oficina de
4. Oficina de
5. Oficina de
6. Oficina de
7. Oficina de
8. Oficina de



BOLSA DE PRODUCTOS

FA

Santiago, 20 de agosto de 2010
BPC-0108/10



2010090114108

20/08/2010 - 05:01

Operador: ESALINAS

División Control Intermediarios Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE,
BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**

**REF: SOLICITA INSCRIPCIÓN DE PADRONES DE FACTURAS QUE INDICA,
EN EL REGISTRO DE PRODUCTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS.**

Señor Superintendente:

Por la presente solicito al señor Superintendente se sirva inscribir en el Registro de Productos a que se refiere el artículo 19 de la Ley N° 19.220.- los Padrones de Facturas indicados más adelante, a fin de habilitar con ello su cotización en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

Conforme lo anterior, se adjuntan a esta solicitud los antecedentes que se indican a continuación:

- 1.- Texto de los Padrones de Facturas, correspondiente a los siguientes pagadores:
 - Melón S.A.
 - Norgistics Chile S.A.
 - Enaex S.A.
 - Distribución y Excelencia S.A.
 - Pesquera Yadrán S.A.

- 2.- Declaración Jurada de Veracidad de toda la información acompañada para los efectos de las inscripciones solicitadas, suscrita por el Gerente General de la Bolsa.





BOLSA DE PRODUCTOS

Conforme lo indicado precedentemente y los antecedentes acompañados, solicitamos a esa Superintendencia se sirva inscribir en el Registro de Productos a su cargo, los Padrones individualizados anteriormente.

Saluda atentamente a usted,

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General



BOLSA DE PRODUCTOS

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD

Christopher Bosler Braun, RUT N° 16.959.631-K, en mi calidad de Gerente General de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en virtud de lo requerido en la Norma de Carácter General N° 206, de la Superintendencia de Valores y Seguros, declaro bajo juramento lo siguiente:

Que toda la información acompañada a la solicitud de fecha 20 de agosto de 2010 relativa a la inscripción de los Padrones de Facturas, correspondientes a los pagadores Melón S.A., Norgistics Chile S.A., Enaex S.A., Distribución y Excelencia S.A., y Pesquera Yadrán S.A., en el Registro de Productos de esa Superintendencia, es veraz y ha sido preparada especialmente por la sociedad para los fines antes indicados.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General

Santiago, 20 de agosto de 2010



PADRÓN DE FACTURAS NORGISTICS CHILE S.A.

1. CATEGORÍA DEL PRODUCTO A INSCRIBIR

Facturas de Compraventa de Productos y/o Prestación de Servicios afines, celebrados con Norgistics Chile S.A. como comprador del bien o servicio, en adelante **“Facturas Norgistics”**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL COMPRADOR DEL BIEN O SERVICIO

2.1 Nombre o razón social:

Norgistics Chile S.A.

2.2 Nombre de fantasía:

No tiene.

2.3 Rol Único Tributario:

76.028.758-K

2.4 Representante Legal:

Rafael Della Maggiora

2.5 Domicilio Social:

Tomás Ramos N° 22, Valparaíso

2.6 Descripción de Actividad Comercial y Negocios:

Reserva y llenado de contenedores, reparación y mantenimiento de éstos. Además de la coordinación de las operaciones con los terminales de la carga, almacenes, firma de los recibos de carga y de contrato de servicios con las compañías de transporte.

2.7 Número de inscripción en el Registro de Valores:

Entidad no inscrita en el Registro de Valores.

3. TIPO O CLASE DE GARANTÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA

Facturas sin garantía.

4. TIPO DE FACTURA ACEPTADA A NEGOCIACIÓN

Se admitirán a cotización y podrán ser negociadas en la Bolsa, de conformidad al presente padrón, las facturas físicas y electrónicas que cumplan con la reglamentación bursátil.

5. MERCADO AL QUE ESTÁ DIRIGIDO EL PRODUCTO

Las Facturas correspondientes al presente padrón, sólo pueden ser adquiridas por Inversionistas Calificados conforme éstos se definen en la Norma de Carácter General N° 216, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. OTRA INFORMACIÓN

No existe información adicional a la señalada en los puntos anteriores.